



MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS
COSTA TROPICAL
GRANADA

Expediente n.º: 175/2025

CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SERVICIO DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE PLAYAS 2025".

COMPARECEN

D. Rafael Caballero Jiménez, **Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada**, en nombre y representación de ésta.

Dª. Luisa María García Chamorro, **Alcaldesa del Ayuntamiento de Motril**, en nombre y representación de éste.

MANIFIESTAN

Una vez finalizado el contrato con la empresa adjudicataria de los servicios de balizamiento y señalización de playas de la Costa Tropical, esta Mancomunidad ha iniciado el trámite de contratación de dichos servicios para el año 2025, en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Como se ha demostrado por la experiencia de años anteriores, la prestación mancomunada de los trabajos de balizamiento y señalización de las playas suponen un importante ahorro para los municipios participantes, así como facilitan la gestión administrativa del servicio.

El Ayuntamiento de **Motril** tiene la voluntad de adherirse a la prestación conjunta de dicho servicio para el periodo de tiempo citado.

La financiación de dicho proyecto se lleva a cabo con la aportación de la Diputación Provincial (60.000,00 €) y la aportación municipal de cada uno de los Ayuntamientos adscritos, estando pendiente, a la firma del presente convenio, resolución de concesión de subvención por parte de la Diputación Provincial.

A tal fin, ambas partes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Es objeto del presente convenio fijar las condiciones y obligaciones de las partes comparecientes para la contratación y abono del servicio de balizamiento de las Playas del municipio de **Motril**, integrado en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, comprendiendo en el mismo, suministro (cuando éste resulte necesario, teniendo en cuenta el material con el que ya cuenta Mancomunidad), instalación, mantenimiento, recogida, limpieza y almacenaje del material de balizamiento de playas con el fin de ordenar y compatibilizar los diferentes

Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada

Plaza Francisco Javier de Burgos, 5 -Casa Garach - 1^a planta, Motril. 18600 (Granada).

Tfno. 958607428. E-Mail: info@cosatropical.es



usos lúdicos de las playas con las zonas reservadas a los bañistas.

SEGUNDO.- La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical llevará a cabo la contratación de los citados servicios, en calidad de poder adjudicador, así como todas aquellos trámites necesarios para la ejecución de los servicios y tramitará los permisos necesarios para la instalación del balizamiento en cada una de las playas.

TERCERO.- El coste del servicio del balizamiento de las playas del Ayuntamiento de Motril se estima en un precio de **10.261,361** euros (TOTAL), resultando una aportación municipal por importe de **5.107,36** euros (8,59%), a tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.5 de la LCSP, acredita en este acto la plena disponibilidad del gasto, mediante la incorporación al presente como Anexo I certificado del Interventor Municipal, por importe de **5.107,36** euros.

En el supuesto de que se produjera una baja en la adjudicación, se recalculará la aportación del Ayuntamiento de **Motril** de acuerdo con el porcentaje de financiación de la prestación inicialmente aprobado en el Acuerdo TERCERO. Si se hubiera procedido al pago de la aportación, se tramitará el correspondiente reintegro por parte de la Mancomunidad.

CUARTO.- El Ayuntamiento se obliga a realizar el ingreso de las cantidades comprometidas a favor de la Mancomunidad antes del inicio de la actividad. Para lo cual deberá hacer una transferencia bancaria a la cuenta titular de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, con CIF P1800022D, siguiente:

ENTIDAD: BBVA.

Nº CUENTA:

CONCEPTO: Convenio Balizamiento anualidad 2025 – Ayuntamiento de **Motril**.

QUINTO.- El presente Convenio tendrá una duración de un año, plazo que coincidirá con la duración del contrato de servicios a celebrar.

SEXTO.- Se nombra, por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, al técnico Juan José Rodríguez Pérez como responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente Convenio.

En prueba de conformidad y para cumplimiento de lo convenido, ambas partes firman el presente convenio en la fecha y lugar arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada

Plaza Francisco Javier de Burgos, 5 -Casa Garach - 1^a planta, Motril. 18600 (Granada).

Tfno. 958607428. E-Mail: info@cosatropical.es

